

Nº/Rfº
PE-2001

15 MAR. 2017

ENTRADA Nº: 2751
Hora: 11:20

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. diputada Dña. María del Río Sánchez, del G.P. Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TIMANFAYA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

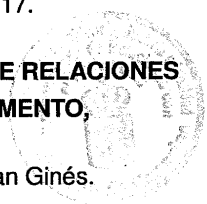
"Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los Cabildos Insulares".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2017.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Isaac Castellano San Ginés.



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife